IDECUT	**INFORME DE SUPERVISIÓN**	CODIGO: FT-A-110. VERSIÓN: 12 VIGENTE DESDE: 24 de febrero de 2025

INFORME No. 01			
PERIODO DEL INFORME	JUNIO DE 2025		
NUMERO DE INFORME	1	DE	1

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO
TIPO DE INFORME	FINAL

INFORMACIÓN GENERAL					
CONTRATISTA	MUNICIPIO DE QUIPILE				
NIT / CC	899999431	**DIGITO VERIFICACIÓN**	0		
SUPERVISOR	**KARIN MIRIAM MONCADA PADILLA**	**NIT / CC**	35.417.448		
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**ÁREA**	CULTURA		
OBJETO CONTRACTUAL	AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE QUIPILE - DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - PARA COFINANCIAR LOS PROCESOS PÚBLICOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**DIA**	**MES**		**ANO**	
	9	0	5	2025	
FECHA INICIO DE CONTRATO	**DIA**	**MES**		**ANO**	
	9	0	5	2025	
No. CDP	2025000100	**VALOR**	$2.000.000.000		
No. CRP	2025000488	**VALOR**	$8.400.000		
FECHA PREVISTA FINALIZACIÓN CONTRATO	**DIA**	**MES**		**AÑO**	
	8	1	2	2025	

MODIFICACIONES CONTRACTUALES						
ADICIÓN No. 1	FECHA		No. RP		VALOR	$ -
ADICIÓN No. 2	FECHA		No. RP		VALOR	$ -
PRÓRROGA 1	0 DÍAS y/o MESES		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			
PRÓRROGA 2	0 DÍAS y/o MESES		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN			
SUSPENSIÓN 1	FECHA INICIO		FECHA TERMINACIÓN			
SUSPENSIÓN 2	FECHA INICIO		FECHA TERMINACIÓN			

FECHA DE REINICIO	

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	SIETE (7) MESES
PORCENTAJE AVANCE EN TIEMPO	15%
PORCENTAJE DE EJECUCION (En relación a los bienes y servicios recibidos)	15%

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES

No.	OBLIGACIONES GENERALES	CUMPLE	
		SI	NO
1	Cumplir con el objeto del convenio y con las obligaciones contenidas en el mismo.	X	
2	Asignar las apropiaciones y disponibilidades presupuestales, los recursos en dinero y en especie que sean necesarios para desarrolla	X	
3	Aportar la experiencia y conocimiento para el adecuado desarrollo del objeto del convenio.	X	
4	Poner a disposición del convenio, la información que se encuentre en su poder y que sea necesaria	X	

	para su ejecución.		
5	Velar por el cumplimiento de los objetivos del convenio y hacer seguimiento a las actividades ejecutadas en el mismo.	**X**	
6	Adelantar las demás actividades que se encuentran a su cargo y que se especifiquen en los documentos anexos o en aquellos que lo	**X**	
7	Suscribir oportunamente las actas de inicio y liquidación del convenio conjuntamente con el supervisor o supervisora del mismo, así c	**X**	
8	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio interadministrativo	**X**	
9	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio interadministrativo, su	**X**	
10	Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio.	**X**	

Nota: Incluya los campos necesarios de acuerdo al número de obligaciones del contrato»

No.	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**	**CUMPLE**		**No se requiere para el periodo**
		SI	**NO**	
1	Incorporar los recursos aportados por el IDECUT al presupuesto del MUNICIPIO antes de la contratación con el tercero.	**X**		
2	Disponer para el proceso de formación como mínimo; un salón amplio con tablero acrílico y con una altura mínimo de 2.80 a 3 mts.	**X**		
3	Disponer de los insumos y materiales mínimos de trabajo de la disciplina (salones, grabadoras, material didáctico, implementos artísticos, entre otros que se requieran para el adecuado funcionamiento del proceso de formación artística).	**X**		
4	Realizar, por cualquier medio (digital, escrito, etc.), una convocatoria pública para dar a conocer a la comunidad el proceso de inscripción a las escuelas de formación, población beneficiada, etc.	**X**		
5	Desarrollar el proceso de formación artística dirigido a la población beneficiada, según formato de población proyectada presentada en el proyecto.	**X**		
6	Asistir a todas las capacitaciones y convocatorias organizados por IDECUT.		**X**	Aún no se ha convocado a capacitaciones
7	El MUNICIPIO se compromete a contratar los formadores en la cantidad y con la formación y experiencia consignada en los formatos A y B – Formulario Escuelas de Formación Artística y Cultural	**X**		
8	Si por algún motivo se debe remplazar el formador contratado, el nuevo formador deberá cumplir con el perfil mínimo antes señalado. En estos casos, el MUNICIPIO deberá informar al supervisor designado por el IDECUT, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho o acto que generó la terminación del vínculo contractual, y proceder a la contratación del nuevo formador, de quien remitirá copia de hoja de vida, documentos soporte de manera previa a su contratación.		**X**	En este período no aplica esta obligación
9	Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas por cada una de las disciplinas contratadas.	**X**		
10	El MUNICIPIO deberá garantizar que el formador dicte 14 sesiones de formación semanales y 56 al mes de una hora de duración.	**X**		
11	El (los) formador(es) deberá(n) realizar trabajo de formación mínimo dos (02) horas semanales en lugares dedicados a población con enfoque diferencial concertados con la subgerencia de cultura del IDECUT.	**X**		
12	Los recursos aportados al convenio no podrán ser usados para el pago de los honorarios en el caso de que se requiera del director de la Banda Marcial o Sinfónica Musical.	**X**		

13	Llevar el registro mensual detallado de la población beneficiada en el Drive asignado para el reporte de las escuelas de formación, de acuerdo con el formato que le indique el supervisor.		**X**	En este período no aplica esta obligación
14	Salvo caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, tramitar con mínimo cinco (5) días hábiles de anterioridad a la fecha de terminación del convenio cualquier solicitud relacionada con modificaciones al convenio las cuales deberán estar debidamente justificadas.		**X**	En este período no aplica esta obligación
15	El MUNICIPIO propenderá por la sincronización de los procesos de formación artística, con la educación formal.	**X**		
16	El MUNICIPIO es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el IDECUT adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	**X**		
17	El MUNICIPIO mantendrá indemne al IDECUT contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del convenio.	**X**		
18	Cumplir con las obligaciones de los sistemas de seguridad social, salud y pensión, de acuerdo con lo establecido por los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, Ley 1562 de 2012 y la normatividad que adicionen, modifiquen o complementen esta reglamentación.	**X**		
19	Mantener al formador aprobado por el IDECUT por el tiempo y destinación específica del proyecto variando el mismo solo en casos de fuerza mayor o caso fortuito, previa autorización del supervisor del convenio y deberá reemplazarse con personal de iguales o superiores cualificaciones.	**X**		
20	Las demás necesarias para la buena ejecución del convenio interadministrativo.	**X**		

Nota: Incluya los campos necesarios de acuerdo al número de obligaciones específicas del contrato

NOTA: La ejecución de actividades relacionadas con cada obligación, se verifica en los informes de actividades pedios por el supervisor al MUNICIPIO. NOTA 2: En caso de que no se genere avance en alguna obligación especifica, indicar en el recuadro "Ninguna para el periodo". Justificando por qué no se realizó

APORTES SEGURIDAD SOCIAL (El diligenciamiento de las casillas solo aplica para personas naturales)

IBC	$ -

NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	**N.A.**
NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	**N.A.**
NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE PENSIÓN	**N.A.**

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Teniendo en cuenta que el contratista cumplió en términos de calidad y oportunidad con todas las obligaciones contractuales, el suscrito supervisor por medio del presente documento autoriza y avala el siguiente pago:

PAGO No.	1	**VALOR $**	$8.400.000
VALOR EN LETRAS	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS		

No. CUENTA BANCARIA	**AHORRO**	**CORRIENTE**	**CUENTA No.**
	X		4-315-53-00393-9

ENTIDAD BANCARIA	BANCO AGRARIO

RUBROS PRESUPUESTALES AFECTADOS

No.	RUBRO	VALOR
1	2.3.4.02.02	$8.400.000
		$ -
TOTAL		$8.400.000

Nota: Incluya los campos necesarios de acuerdo el número de rubros presupuestales afectados

PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No.	No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR PAGADO
1		03/06/2025	$8.400.000
VALOR TOTAL PAGADO			$8.400.000

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO			
No.	CONCEPTO	DEBE	HABER
1	Valor total del Contrato	$8.400.000	$ -
2	Valor Ejecutado Pagado (cuentas con órdenes de pago)	$ -	$ -
3	Valor Ejecutado por Pagar (cuenta actual)	$ -	$ -
4	Valor por ejecutar	$ -	$8.400.000
5	Valor por liberar (Liquidar)	$ -	$
VALOR TOTAL		$8.400.000	$8.400.000

AVANCE FINANCIERO			
valor ejecutado Pagado (cuentas con orden	$ -	**% PAGOS REALIZADOS**	0%
% PAGOS PENDIENTES POR REALIZAR A LA FECHA DE ESTE INFORME			100%

OBSERVACIONES GENERALES SOBRE LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

	SI	NO
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:		**X**

En caso afirmativo, descripción sucintamente de los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad	**SI**	**NO**
		X

En caso afirmativo, descripción sucintamente de los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO	**SI**	**NO**
	X	

En caso negativo explicar razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES: (Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)		
No.	ACTIVIDAD	PRODUCTO A ENTREGAR

SEGUIMIENTO RIESGOS

En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?	SI	NO
		X

En el evento que la anterior respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión

VALIDACIÓN CUMPLIMIENTO ENTREGA PRODUCTOS

No. CONTRATO / CONVENIO	

SE CUMPLIO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO	SI	NO

RELACIÓN DE BIENES O PRODUCTOS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	PRODUCTO A ENTREGAR	FICHA TÉCNICA DEL PRODUCTO	PRODUCTO CERTIFICADO	CUMPLE	
				SI	NO

CONCLUSIONES

Yo KARIN MIRIAM MONCADA PADILLA en calidad de Supervisor del contrato No. IDECUT 377-2025 de 2025, certifico que el municipio cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a (paz y salvo o quedando un saldo por ejecutar a favor del IDECUT o a favor del Contratista, según corresponda) y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en Bogotá a los 3 del mes de JUNIO del 2025



Firma del Supervisor
Karin Miriam Moncada Padilla
Profesional Universitario